

INFORME 031/SO/29-03-2023

QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL, RELATIVO AL REPORTE BIMENSUAL DEL MONITOREO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO, EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, Y DE RADIO Y TELEVISIÓN, ASÍ COMO DEL REPORTE ESTATAL REALIZADO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PAUTA ASIGNADA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2023

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral V del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 130 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, que mandata a la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, la realización del monitoreo cuantitativo, cualitativo y el seguimiento de las notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos en periodo ordinario para dar cuenta al Consejo General del IEPC Guerrero, conforme al catálogo de medios aprobados por Acuerdo 004/SO/26-01-2022, se informa lo siguiente:

1. El Instituto Nacional Electoral y el IEPC Guerrero suscribieron un convenio específico de colaboración interinstitucional en materia de monitoreo, con el objeto de establecer las bases de coordinación y los requerimientos técnicos que se debe atender, para generar, entregar y recibir los testigos de noticiarios de radio y televisión, entregando los insumos de audio y video para que este Instituto Electoral dé seguimiento a lo estipulado en la Ley electoral local, con la información remitida por los CEVEM del INE, así como, con los ejemplares de medios de comunicación impresos (periódicos) proporcionados por este Instituto Electoral en términos de los Lineamientos para la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios de comunicación impresos y del Convenio de colaboración celebrado entre el IEPC Guerrero y la FACOM, la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Guerrero, realizó el monitoreo en medios electrónicos (radio y tv) y de medios impresos, y a partir del análisis de la información vertida en ellos, remitió los reportes a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero, en las siguientes fechas:

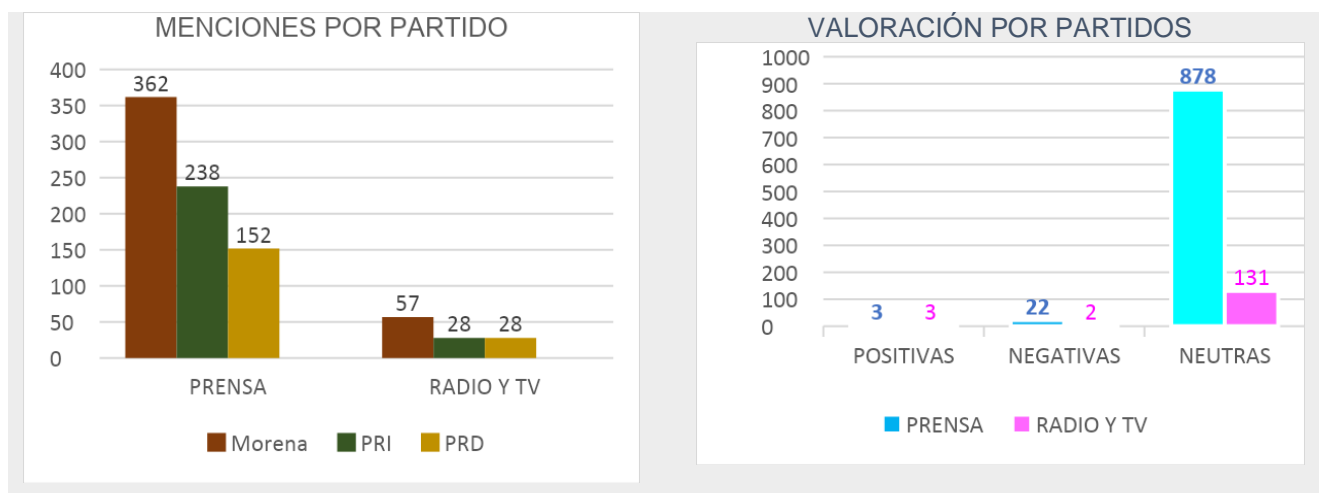
Tipo de informe	Fecha de remisión
Informe de medios impresos	8 de marzo del 2023
Informe de radio y televisión	8 de marzo del 2023

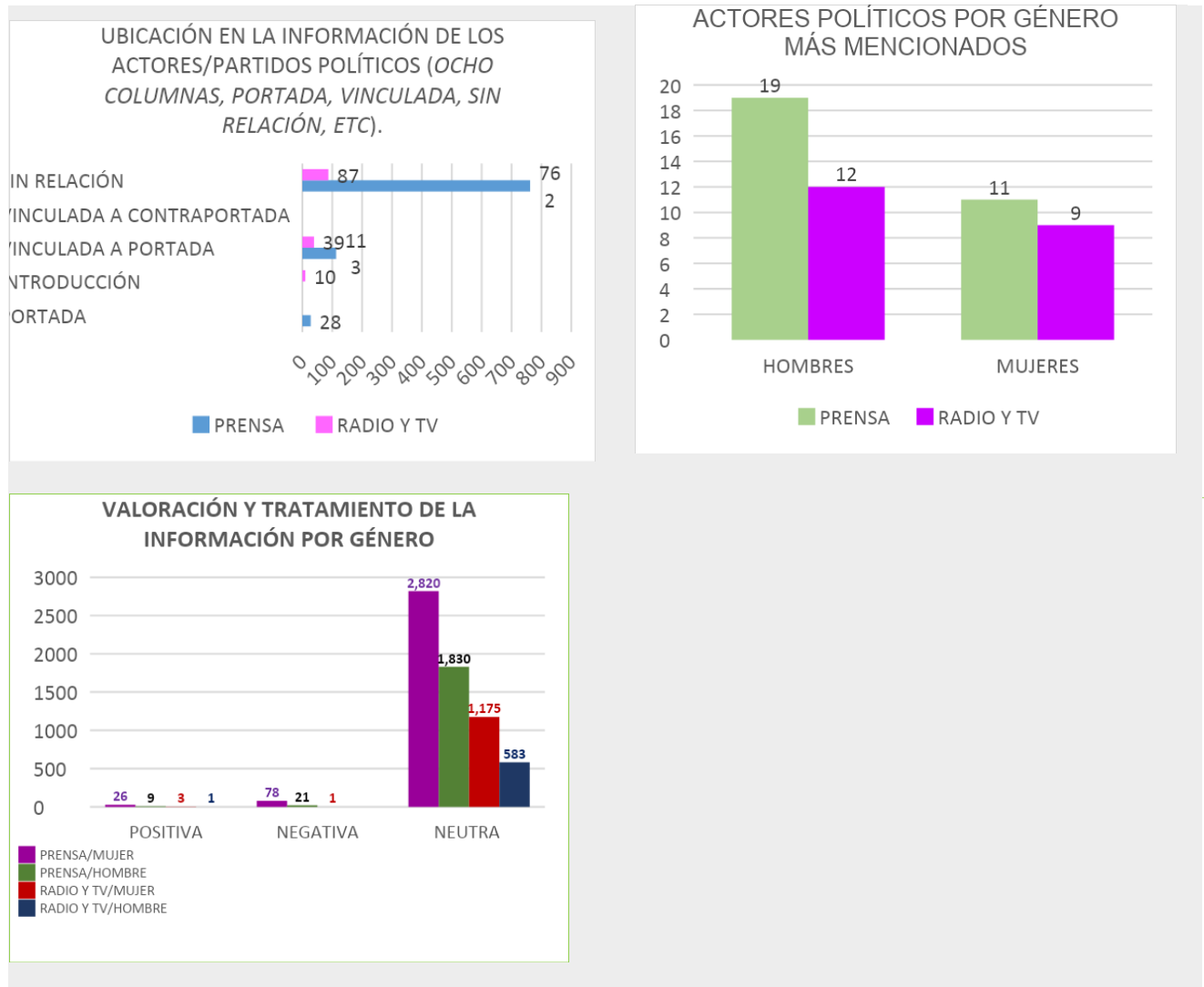
2. En seguimiento a lo anterior, el reporte del monitoreo correspondiente al **Primer Informe Bimensual** del periodo de **enero-febrero del 2023**, está integrado conforme a lo siguiente:

Medio	Periodo	Piezas analizadas
Prensa	2 de enero al 28 de febrero del 2023	323 ejemplares
Radio y televisión	02 de enero al 17 de febrero del 2023	576 programas

En resumen, el contenido de los reportes comprende las siguientes variables:

Medios	
Prensa 	Radio y Televisión 
Géneros informativos	
Nota informativa: 3,264	Nota informativa: 1,555
Opinión/análisis: 195	Opinión/análisis: 10
Reportaje: 60	Reportaje: 177
Entrevista: 5	Entrevista: 115
Foto-nota: 291	Crónica: 2





Es importante referir que, **en medios impresos** se detectaron 19 menciones de rasgos de personalidad en las mujeres y 6 menciones en alusión a rasgos físicos, en ese mismo contexto, se detectaron registros en el género masculino con 14 menciones sobre rasgos de personalidad y 4 de rasgos físicos.

En el reporte **de radio y televisión** se detectaron 4 menciones de rasgos de personalidad en mujeres, 0 de rasgos físicos; y en cuanto a rasgos de personalidad en hombres se detectó 1 mención, no habiendo menciones de rasgos físicos en el periodo reportado.

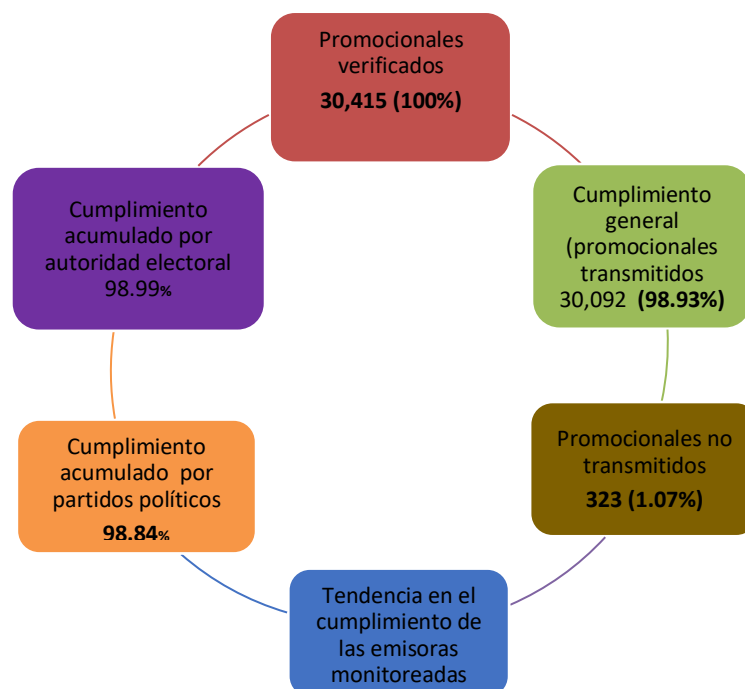
Asimismo, se da cuenta que, **en el reporte de prensa** en este periodo no se detectaron inserciones pagadas por partido político con la leyenda de boletín o comunicado.

La información más detallada, se encuentra en los reportes de monitoreo que corren adjuntos al presente informe, mismos que podrán consultarse en la página web del Centro Estatal de Monitoreo de Medios, en el siguiente link: <https://www.monitoreouagroiepc.com/> Por otro lado, en seguimiento a las prerrogativas que se otorgan a los partidos políticos en materia de radio y televisión, de las cuales el INE es la máxima autoridad administrativa de los tiempos, se informa el resultado de los reportes del monitoreo que realiza el INE sobre el cumplimiento a la pauta asignada a los partidos políticos, correspondiente al periodo del **1 de enero al 28 de febrero del 2023**.

En resumen, se monitorearon **50 señales** a través de los cinco Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) del INE en el estado, con sede en Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo y Tlapa de Comonfort.

Los resultados del monitoreo, muestran el siguiente cumplimiento a la pauta asignada:

Periodo del 1 de enero al 28 de febrero del 2023





Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral

Los reportes están disponibles en el sitio web: <http://monitoreortv.ine.mx/estatales>

Lo que se informa a las y los integrantes de este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 29 de marzo del 2023

LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ